

con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: ARS-0122/95-SE.

Nombre y apellidos: Angel María Peña Cortés.

DNI: 34.062.604H.

Ultimo domicilio conocido: C/ Las Monjas, núm. 5. Lebríja.

Contenido: Escrito de fecha 4 de diciembre de 1996, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: ARS-0240/95-SE.

Nombre y apellidos: Nilda Luz Santiago Relat.

DNI: X-1737979-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Reina Sofía, núm. 7. Castilleja de la Cuesta.

Contenido: Escrito de fecha 5 de diciembre de 1996, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: AB3-312/94-SE.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Vidaña Cortés.

DNI: 28.600.768S.

Ultimo domicilio conocido: Fuentequintill, parcela 5-B. Dos Hermanas.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 7 de marzo de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE-050/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE-050/96, incoado contra don José Luis Francisco Díez, por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado Club Doble W, en la Ctra. SE-131, Km. 8,500 de La Campana (Sevilla),

devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, (LRJAP y PAC) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. expediente: SE-50/96.

Presunto responsable: Don José Luis Francisco Díez.

Domicilio: Ctra. SE-131, Km. 8,500, La Campana (Sevilla).

Infracción: Art. 6.a) Ley 3/86 y art. 2 del Decreto 15/90.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-047/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del escrito de 30.4.97, registrado de salida el 2.5.97, núm. 1726, acordando el período probatorio abierto en el expediente sancionador número SE-047/96, incoado contra Viajes Dimasur, S.L., titular de la A.V. Dimasur, sita en Avda. Virgen del Carmen, 27, Algeciras (Cádiz) por infracción de la normativa Turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra Acondicionamiento del Tramo: Huéscar-Puebla de Don Fadrique en la CC-330, en los términos municipales de Huéscar y Puebla de Don Fadrique. (JA-1-GR-129).

Con fecha 20 de junio de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Huéscar y Puebla de Don Fadrique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, y su

comparecencia en los Ayuntamientos de Huéscar y Puebla de Don Fadrique, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto, para el cual serán citados individualmente, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de los términos afectados. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid núm. 7, 4.ª planta, 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son: Del día 16 al 20 de junio de 1997 en el Ayuntamiento de Huéscar y a partir del día 23 de junio de 1997 en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

Granada, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS									
TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉSCAR									
Nº DE ORDEN CATASTRAL	REF.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE (M2)					
1	6/455	JOSE Mª DE LA ROSA FERNÁNDEZ	Cereal riego	996	47	4/82	ANGEL PEÑALVER GALLEG0	Cereal, frutales riego	1.745
2	5/368	ALFREDO LÓPEZ CABEZA	Cereal riego	274	48	4/79	JESUS LOPEZ AFAN DE RIVERA	Cereal riego	4.137
3	5/367	JOSE MANUEL SERRANO ROSA	Cereal riego	860	49	4/51	MARIA DOLORES MARIN LEIVA	Almendros secano	4.706
4	5/341	JOSE Mª DE LA ROSA FERNÁNDEZ	Cereal riego	2.664	50	4/-	MARIA JIMENEZ VALDIVIESO	Almendros secano	35
5	5/342	JOSE Mª DE LA ROSA FERNÁNDEZ	Cereal frutal	157	51	4/182	MARIA DOLORES MARIN LEYVA	Almendros secano	974
6	5/339	CARMEN GIRÓN GEA	Olivar riego	924	52	4/173	MARIA DOLORES MARIN LEYVA	Almendros secano. Erial	8.208
7	5/340	JOSE Mª DE LA ROSA FERNÁNDEZ	Olivar. Almendros riego	883	53	4/178	MARIA DOLORES MARIN LEYVA	Almendros secano	7.360
8	5/639	SOLEDAD CRUZ GARCÍA DE LA SERRANA	Olivar. Almendros riego	1.336	54	4/134	RAFAEL NUÑO LÓPEZ	Cereal riego, frutales	356
9	5/338	VICENTE ROMÁN IRIGARAY	Olivar. Almendros riego	6.592	55	4/135	AGUSTÍN NUÑO LÓPEZ	Cereal riego	1
10	5/303	JUAN ANTONIO MARTINEZ ROBLES	Olivar. Almendros riego	112	56	4/136	DOLORES NUÑO LÓPEZ	Cereal riego	1.578
11	5/302	MARIA LAGUNA DOMINGUEZ	Olivar. Almendros riego	1.948	57	4/140	DESCONOCIDO	Cereal riego, frutales	1.576
12	6/448	SALVADOR DIEZ RUIZ-COELLO	Cereal secano	240	58	4/142	ANTONIO CAMPBELL	Frutales. Almendros riego	960
13	5/306	VICENTE ROBLES OLIVARES	Olivar riego	2.295	59	4/145	VICTORIANO CARRASCO MARTINEZ	Cereal riego	883
14	5/304	CRESCENCIA ROMÁN IRIGARAY	Olivar riego	1.076	60	4/147	ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ	Cereal riego	243
15	5/305	MANUEL CARRASCO MARTINEZ	Olivar riego	4.772	61	4/146	MANUEL CARRASCO MARTINEZ	Cereal riego, frutales	2.756
16	5/308	JOSE SÁNCHEZ GARCÍA	Olivar riego	4.397	62	1/152	ANTONIO ROMERO ARANÉGA	Cereal riego	42
17	5/264	EDUARDO LÓPEZ GUIJARRO	Cereal. Olivar riego	682	63	4/154	LAZARO MOTOS LÓPEZ	Cereal riego	3.777
18	5/267	VICTORIA FUENTES TRIGUERO	Cereal. Olivar riego	927	64	4/152	TEÓFILO TORREGROSA RODRIGUEZ	Cereal riego	63
19	5/-	PEDRO RODRIGUEZ GARCÍA	Cereal riego	232	65	1/7	DESCONOCIDO	Alameda	2.068
20	5/277	JOSE Mª MOLINA	Almendros. Olivar riego	2.762	66	1/2	JUAN SÁNCHEZ DENGRA	Alameda	540
21	5/-	ANGELES LAGUNA FERNÁNDEZ	Cereal riego	38	67	1/3	JUAN SÁNCHEZ DENGRA	Cereal riego	1.275
22	5/276	JOSE Mª MOLINA	Cereal. Olivar riego	1.150	68	1/4	DOLORES OLMO MARTINEZ	Cereal riego, frutales	2.571
23	5/249	RUFINO GALLEG0 QUILES	Almendros riego	842	69	1/5	ANGUSTIAS RODRIGUEZ GOMEZ	Cereal riego, frutales	2.461
24	5/250	MIGUEL GALLEG0 QUILES	Viñas riego	470	70	1/1	JUAN SÁNCHEZ DENGRA	Cereal riego, frutales	3.063
25	5/254	VALENTIN CÁNOVAS MARTINEZ	Olivar riego	717	71	1/151	JUAN ROMERO LOPEZ	Cereal riego, frutales	2.637
26	5/251	FLORIAN GARCIA JIMENEZ	Erial (Pastos)	2.307	72	1/6a	JUAN SÁNCHEZ CORONADO	Cereal riego	204
27	5/252	FLORIAN GARCIA JIMENEZ	Almendros. Olivar riego	3.884	73	1/62	Mª LUISA TORRECILLA CABRERA	Cereal secano. Erial	29.951
28	5/606	MIGUEL ALCAINA ROMERO	Cereal. Almendros riego	886	74	1/55	TOMÁS SERRANO GÓMEZ	Cereal secano. Erial	4.116
29	5/607	JUAN MANUEL GUIRÓN LAGUNA	Cereal riego	1.780	75	1/55	JACOBÁ SERRANO GÓMEZ	Cereal secano. Erial	8.914
30	5/616	ANTONIO SÁNCHEZ CORONADO	Cereal riego	85	76	1/55	JUAN PEDRO SERRANO GÓMEZ	Cereal secano. Erial	21.786
31	5/608	LUIS LOPEZ AFAN DE RIVERA	Cereal riego	1.661	77	1/142	I.A.R.A.	Coníferas	22.205
32	5/614	VALENTINA SÁNCHEZ MORALES	Cereal frutal	1.053	78	1/141	I.A.R.A.	Coníferas	21.268
33	5/612	HROS. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	Cereal riego	1.891	79	23/34	I.A.R.A.	Coníferas	17.421
34	5/610	ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	Almendros riego	30	80	1/148	DESCONOCIDO	Erial (pastos)	2.826
35	5/593	MANUEL FRANCISCO GIRON PLAZA	Cereal riego. Frutal	1.297	81	1/138	DESCONOCIDO	Erial (pastos)	3.068
36	5/599	TOMÁS LÓPEZ SÁNCHEZ	Cereal riego	464	82	1/140	LUIS DOMECH JIMENEZ	Cereal secano	1.523
37	5/597	ANDRÉS FERNÁNDEZ ROMERO	Cereal riego	2.735	83	24/2	LUIS DOMECH JIMENEZ	Cereal secano	1.236
38	5/-	Mª JESÚS GÓMEZ CASANO	Cereal riego	229	84	1/139	SALVADOR Y MARIA ENCARNACIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Cereal secano	2.158
39	5/598	RAMONA JIMENEZ PENALVA	Cereal riego	3.110	85	24/1	EMILIA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cereal secano	2.646
40	5/-	LUIS RODRIGUEZ	Cereal riego	358	86	19/114a	MARIA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cereal secano, pastos	2.114
41	5/572	DOMINGO CHILLÓN MARTINEZ	Cereal riego	1.744	87	19/114	MARIA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cereal secano	3.127
42	4/88	FLORENCIO ROBLES DENGRA	Cereal riego	988	88	19/-	DESCONOCIDO	Cereal secano	875
43	4/89	JUSTO CASANOVA PUENTES	Cereal. frutales riego	193	89	18/p1	MARIA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cereal secano	138
44	4/87	FLORENCIO ROBLES DENGRA	Cereal. Almendros riego	2.055	90	18/p2	MARIA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cereal secano	2.085
45	4/84	JUSTO CASANOVA PUENTES	Cereal. frutales riego	1.078	91	18/p71	MARIA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cereal secano	1.932
46	4/83	JUSTO CASANOVA PUENTES	Cereal riego	380	92	18/p72	MARIA SÁNCHEZ LÓPEZ	Cereal secano	1.808
					93	19/113	FULGENCIO JIMÉNEZ REINA	Erial (pastos)	2.057
					94	19/113b	CRISPULO JIMÉNEZ ROMÁN	Cereal secano	2.984
					95	18/p8	FULGENCIO JIMÉNEZ REINA	Cereal secano	887
					96	18/p9	ANTONIO RUIZ LÓPEZ	Cereal secano	4.206
					97	19/112	HROS. ANTONIO RUIZ LÓPEZ	Pinar, almendros	11.753

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

98	18/p13	FULGENCIO JIMÉNEZ REINA	Cereal secano	3.980	155	18/146	TOMÁS BRIGIDO GONZÁLEZ	Cereal secano	219
99	18/p14	CRISPULO JIMÉNEZ ROMÁN	Cereal secano	1.039	156	19/60	LA PAZ SÁNCHEZ BRÍGIDO	Cereal secano	610
100	18/p15	DOMINGO GARCÍA UCLÉS	Cereal secano	838	157	18/145	LA PAZ SÁNCHEZ BRÍGIDO	Cereal secano	340
101	18/p16	VALENTÍN GÓMEZ BURLÓ	Cereal secano	590	158	19/58	LA PAZ SÁNCHEZ BRÍGIDO	Cereal secano	885
102	18/p17	CARMEN ROMERO GÓMEZ	Cereal secano	456	159	18/144	INÉS GARCÍA GÓMEZ	Cereal secano	391
103	18/p18	CARMEN ROMERO GÓMEZ	Cereal secano	41	160	19/58	INÉS GARCÍA GÓMEZ	Cereal secano	559
104	19/110	VALENTÍN GÓMEZ BURLÓ	Cereal secano	1.877	161	18/140	JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	178
105	19/109	ADORACIÓN ARIAS BAÑÓN	Cereal secano	1.176	162	19/58	HERNANOS JIMÉNEZ ARIAS	Cereal secano	1.394
106	19/108	MODESTO FERNÁNDEZ TRISTANTE	Cereal secano	1.772	163	18/139	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	192
107	18/p22	EPIFANIO RAMÍREZ MARTÍNEZ	Cereal secano	60	164	18/138	MIGUEL UCLÉS GARCÍA	Cereal secano	74
108	19/107a	MARCIAL FERNÁNDEZ TRISTANTE	Pinar	2.768	165	18/137	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	104
109	18/489	ADORACIÓN ARIAS BAÑÓN	Cereal secano	531	166	18/135	EULALIO GÓMEZ GÓMEZ	Cereal secano	561
110	18/489	ASCENSIÓN ROMERO GÓMEZ	Cereal secano	101	167	18/134	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	190
111	18/488	CARMEN ROMERO GÓMEZ	Cereal secano	367	168	19/55a	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	239
112	18/467	CARMEN ROMERO GÓMEZ	Cereal secano	568	169	19/54a	SILVERIO CARBONERO MARTOS	Cereal secano	230
113	19/106a	MODESTO FERNÁNDEZ TRISTANTE	Cereal secano	758	170	18/133	SILVERIO CARBONERO MARTOS	Cereal secano	173
114	19/105	ADORACIÓN ARIAS BAÑÓN	Cereal secano	2.533	171	19/53a	ALBINO AMURRIO GÓMEZ	Cereal secano	634
115	18/485	ADORACIÓN ARIAS BAÑÓN	Cereal secano	500	172	18/130	ALBINO AMURRIO GÓMEZ	Cereal secano	412
116	19/102	ADORACIÓN ARIAS BAÑÓN	Cereal secano	789	173	19/52a	EULALIO GÓMEZ GÓMEZ	Cereal secano	229
117	18/445	MODESTO FERNÁNDEZ TRISTANTE	Cereal secano	450	174	18/129	EULALIO GÓMEZ GÓMEZ	Cereal secano	213
118	19/101a	ADORACIÓN ARIAS BAÑÓN	Cereal secano	1.144	175	19/51a	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	153
119	18/444	ADORACIÓN ARIAS BAÑÓN	Cereal secano	232	176	18/128	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	240
120	19/100	EPIFANIO RAMÍREZ MARTÍNEZ	Cereal secano	509	177	19/50a	FRUCTUOSO MUÑOZ ROMERO	Cereal secano	240
121	18/443	EPIFANIO RAMÍREZ MARTÍNEZ	Cereal secano	154	178	18/127	FRUCTUOSO MUÑOZ ROMERO	Cereal secano	360
122	19/98a	EVARISTO LÓPEZ SÁNCHEZ	Cereal secano	578	179	19/48a	MIGUEL UCLÉS GARCÍA	Cereal secano	345
123	18/442b	BLAS SERRANO DÍAZ	Cereal secano	73	180	18/126	MIGUEL UCLÉS GARCÍA	Cereal secano	559
124	18/442b	SANTIAGO SERRANO DÍAZ	Cereal secano	373	181	19/48a	ALBINO AMURRIO GÓMEZ	Cereal secano	231
125	19/98	ANTONIO SERRANO GARCÍA	Cereal secano	1.191	182	18/125	ALBINO AMURRIO GÓMEZ	Cereal secano	411
126	19/97	BLAS SERRANO DÍAZ	Cereal secano	2.454	183	19/47a	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	666
127	18/442b	ANTONIO SERRANO GARCÍA	Cereal secano	1.785	184	18/124	FRANCISCO BONACHE GUILLÉN	Cereal secano	427
128	19/96	EVARISTO LÓPEZ SÁNCHEZ	Cereal secano	1.203	185	19/48a	SILVERIO CARBONERO MARTOS	Cereal secano	795
129	19/96	ANTONIO SERRANO GARCÍA	Cereal secano	1.703	186	18/122a	ALBINO AMURRIO GÓMEZ	Cereal secano	338
130	19/96	ANTONIO SERRANO DÍAZ	Cereal secano	1.481	187	19/35	JUAN PARRA FERNÁNDEZ	Cereal secano	4.685
131	18/150b	EVARISTO LÓPEZ SÁNCHEZ	Cereal secano	2.210	188	18/108	JUAN PARRA FERNÁNDEZ	Cereal secano	1.973
132	19/95	EVARISTO LÓPEZ SÁNCHEZ	Cereal secano	1.213	189	18/107	MARIA JOSEFA AMURRIO GÓMEZ	Cereal secano	743
133	18/150	SANTIAGO SERRANO DÍAZ	Cereal secano	882	190	19/34a	MARIA JOSEFA AMURRIO GÓMEZ	Cereal secano	1.920
134	19/94a	ANTONIO SERRANO GARCÍA	Cereal secano	526	191	18/106	JUAN PARRA FERNÁNDEZ	Cereal secano	587
135	19/94a	SANTIAGO SERRANO DÍAZ	Cereal secano	1.013	192	19/34b	HROS. FLORENTINO AMURRIO GÓMEZ	Pastos	4.276
136	18/151	EVARISTO LÓPEZ SÁNCHEZ	Cereal secano	136	193	19/29a	GLORIA LACRUZ GÓMEZ	Cereal secano	2.115
137	19/93a	EVARISTO LÓPEZ SÁNCHEZ	Cereal secano	606	194	18/1a	GLORIA LACRUZ GÓMEZ	Cereal secano	658
138	18/152	ANTONIO SERRANO DÍAZ	Cereal secano	246	195	20/152	JUAN SÁNCHEZ LARA	Cereal secano	1.717
139	18/153	ANTONIO SERRANO GARCÍA	Cereal secano	423	196	21/47b	JUAN SÁNCHEZ LARA	Cereal secano	812
140	19/92a	ANTONIO SERRANO GARCÍA	Cereal secano	635	197	20/153	EULALIO GÓMEZ GÓMEZ	Cereal secano	1.284
141	19/92a	SANTIAGO SERRANO DÍAZ	Cereal secano	415	198	20/159	JUAN SÁNCHEZ LARA	Erial (pastos)	737
142	18/154	BLAS SERRANO DÍAZ	Cereal secano	98	199	21/47b	JUAN SÁNCHEZ LARA	Cereal secano	28.284
143	19/91a	TOMÁS BRIGIDO GONZÁLEZ	Pinar	759	200	20/154	JUAN SÁNCHEZ LARA	Cereal secano, erial	1.090
144	18/149a	TOMÁS BRIGIDO GONZÁLEZ	Cereal secano	752	201	21/475	EULALIO GÓMEZ GÓMEZ	Pastos, monte bajo	10.890
145	18/149a	RAMÓN GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	324	202	21/474	JUAN SÁNCHEZ LARA	Pastos, monte bajo	23.130
146	18/149a	TELESFORO GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	439	203	20/159b	JOSE MARIA SÁNCHEZ LARA	Cereal secano, erial	272
147	18/149a	JUAN JOSE GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	225	204	20/160c	ALEJANDRO MARÍN ROMERO	Erial (pastos)	119
148	18/149a	RAMÓN GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	252	205	21/308	ALEJANDRO MARÍN ROMERO	Almendros secano	5.535
149	18/149a	MARAVILLA GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	144	206	21/305	FRANCISCA MORENO MORENO	Almendros secano	2.055
150	19/91a	TELESFORO GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	509	207	20/160d	DOLORES MARÍN ROMERO	Almendros secano	1.716
151	19/91a	MARAVILLA GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	621	208	20/160d	FRANCISCA MORENO MORENO	Almendros secano	350
152	19/89	RAMÓN GARCÍA GARCÍA	Cereal secano	893	209	21/304	HROS. A. NAVARRO GUTIERREZ	Almendros secano	506
153	19/146	DESCONOCIDO	Cereal secano	195	210	21/303	DOLORES MARÍN ROMERO	Almendros secano	420
154	19/80	TOMÁS BRIGIDO GONZÁLEZ	Cereal secano	824					

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 116/97, incoado a Despiece de Aves San José, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio últimamente conocido en C/ Hilanderas, núm. 26 B, de San José de la Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 18 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la incoación del expediente sancionador que se cita. (CA-10B/96-BC).

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 7.3.97, por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio de don Francisco Ruiz Raya, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la incoación:

«Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil y el informe elaborado por la Unidad Técnica de Conservación y Restauración a instancia de esta Delegación Provincial de Cultura, y en virtud de la competencia atribuida en los artículos 120.1 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 3.c) del Decreto 227/83, de 10 de noviembre, y el artículo 6.28 del Decreto 4/93, de 26 de enero, se incoa expediente sancionador de clave CA-10B/96-BC según lo dispuesto en los artículos 108.1.º y 109.1.º del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/95, de 7 de febrero, a:

Don Francisco Ruiz Raya, con domicilio en C/ Taller, núm. 11, en el término municipal de Villamartín (Cádiz), por los hechos siguientes:

Utilización sin autorización de la Administración de Cultura de aparato detector de metales para la localización de restos arqueológicos el 13.1.96, a las 11 horas, en

el lugar denominado "Cementerio antiguo del Coto de Bornos", en el término municipal de Bornos (Cádiz).

Sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción, los hechos anteriormente descritos pudieran ser constitutivos de falta menos grave prevista en el artículo 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 1/91, de 3 de julio) y podrían ser sancionados con una multa de hasta 10.000.000 ptas. a tenor del artículo 117.1.c) de la misma Ley.

Según el artículo 109.3 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía se nombra Instructora a doña Ana Díaz García, funcionaria de esta Delegación Provincial de Cultura.

Asimismo, se comunica al interesado que podrá promover la recusación de la citada funcionaria por las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la forma prevista en el artículo 29 de la misma Ley.

El Órgano competente para la Resolución de este expediente sancionador es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, de conformidad con el artículo 6.28 del Decreto 4/93, de 26 de enero.

El interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del artículo 8 RPS. Asimismo se le indica su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pudiera valerse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 110 del RPPHA y del Derecho a la Audiencia, el cual, de conformidad con el artículo 112.2 RPPHA, podrá ejercerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la Propuesta de Resolución sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 109 RPPHA. El Delegado Provincial».

Cádiz, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Pilatos, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Pilatos, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abrir un período de información pública. A tal efecto se procede a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de un mes puedan cuantos tengan interés en el mismo alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General de Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.